



**RESOLUCIÓN NÚMERO 005913 DE 2019** ✓  
"Por medio de la cual se asignan los roles del Plan de Continuidad del Negocio"

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.**, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C., el Acuerdo No. 001 de 2009 del Consejo Directivo del IDU, y

**CONSIDERANDO**

Que el Plan de Desarrollo vigente "Bogotá Mejor para Todos", tiene como objetivo principal *"aumentar la felicidad de los Bogotanos y mejorar su bienestar, por medio de una menor desigualdad, una mayor democracia urbana y la construcción de comunidad y cultura ciudadana"*, el cual incluye a todos los habitantes de la ciudad en su condición de individuos, miembros de una familia y de la sociedad.

Que en el marco de la Cultura Organizacional "Ser Gente IDU", la Administración ha decidido implementar en el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, el Subsistema de Gestión de Continuidad del Negocio, el cual se constituye como un conjunto de procedimientos para actuar antes, durante y después de un evento de interrupción de la operación y que mediante una metodología interdisciplinaria, permite crear y validar planes logísticos, para que en la práctica la Entidad pueda recuperar sus funciones críticas parcial o totalmente, después de una interrupción o desastre.

Que para el IDU resulta importante la implementación del Subsistema de Gestión de Continuidad del Negocio, dado que el mismo tiene tres grandes objetivos, a saber:

- a. Implementar un Subsistema de Gestión de Continuidad del Negocio bajo las buenas prácticas de la norma ISO 22301:2012.
- b. Planificar una estrategia de respuesta y manejo adecuado y oportuno, ante un evento que provoque, en el alcance definido, la indisponibilidad de los procesos críticos del negocio, necesaria para la continuidad de la operación.
- c. Disminuir las posibles consecuencias sobre los procesos críticos de la Entidad y los principales grupos de valor, garantizando la recuperación progresiva y oportuna de las operaciones esenciales de la Entidad hasta la recuperación de la normalidad.

Que de conformidad con lo que busca el Subsistema de Gestión de Continuidad del Negocio, esto es, reducir la vulnerabilidad frente amenazas externas e internas, facilitar una respuesta planificada y ordenada frente a incidentes que puedan interrumpir la operación, asegurar la disponibilidad de los procesos críticos, en términos de tiempos y costos e identificar los puntos débiles de la Entidad, el IDU requiere establecer unos roles y responsables de administrar, promover, apoyar y hacer seguimiento a la Gestión de Continuidad del Negocio.

Que, en tal sentido, el Subsistema de Gestión de Continuidad del Negocio contempla los siguientes roles y responsabilidades, encaminados a administrar, promover, apoyar y hacer el respectivo seguimiento dentro del IDU, acorde con las partes interesadas, directrices y requerimientos del Instituto, así:

- I. Equipo de Continuidad.
- II. Líder de Continuidad.
- III. Oficial de Continuidad.
- IV. Líder DRP.
- V. Comandante de Manejo de Incidentes de Continuidad.
- VI. Comando de Incidentes de Continuidad.
- VII. Líder Funcional del Negocio.
- VIII. Integrante Funcional.
- IX. Gente IDU



## RESOLUCIÓN NÚMERO 005913 DE 2019

### “Por medio de la cual se asignan los roles del Plan de Continuidad del Negocio”

Que, en consecuencia, se hace necesario asignar unos roles y establecer responsabilidades específicas, en el marco de la implementación del Subsistema de Gestión de Continuidad del Negocio, en el IDU.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Asignar el rol de “Equipo de Continuidad del Negocio”, en el marco de la implementación y ejecución del Subsistema de Gestión de Continuidad del Negocio, en el IDU, a la Subdirectora General de Gestión Corporativa, Director Técnico Administrativo y Financiero, Subdirectora Técnica de Recursos Tecnológicos, un delegado de la Oficina Asesora de Planeación, y a un delegado Subdirección General de Gestión Corporativa

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El rol de “Equipo de Continuidad del Negocio”, tendrá las siguientes responsabilidades específicas, orientadas a la implementación, ejecución, mantenimiento y mejora del Subsistema de Gestión de Continuidad del Negocio en el IDU:

1. Apoyar las actividades necesarias para el diseño, implementación y gestión del Subsistema de Gestión de la Continuidad del Negocio.
2. Propender por la correcta gestión de Continuidad del Negocio, acorde con los requerimientos de las partes interesadas.
3. Asegurar que el Subsistema se establezca de conformidad con los requisitos de la norma ISO 22301, vigente.
4. Desarrollar todos los elementos definidos en el Subsistema de Gestión de la Continuidad del Negocio.
5. Verificar y garantizar por medio de una revisión periódica, por lo menos de una vez al año, que la documentación de la Gestión de la Continuidad del Negocio esté alineada con el procedimiento de control de documentos y registros del IDU y que se encuentren disponibles los documentos y en sus versiones vigentes en la herramienta de gestión documental de la Entidad.
6. Responder a cualquier tipo de requerimiento interno en Continuidad del Negocio.
7. Preparar talleres o actividades requeridas para la actualización del Análisis de Impacto al Negocio (BIA), Análisis de Riesgos, Estrategias de Continuidad y Planes de Continuidad.
8. Elaborar el programa de ejercicios y una vez aprobado planear cada ejercicio y coordinar su ejecución.
9. Documentar el informe de cada ejercicio realizado.
10. Participar activamente en la planeación de capacitaciones u otras actividades de Continuidad del Negocio
11. Hacer seguimiento y mantenimiento para garantizar la mejora continua de los elementos de la Gestión de la Continuidad del Negocio y preparar el informe de seguimiento.
12. Identificar y gestionar acciones preventivas, correctivas y oportunidades de mejora de la Gestión de la Continuidad del Negocio.
13. Participar activamente en las sesiones del Equipo de Continuidad.

#### Perfil

##### ✓ Experiencia

1. Un año como implementador de Subsistemas de Gestión en la elaboración, gestión y/o seguimiento.
2. Participación en por lo menos un ejercicio de Continuidad del Negocio, de los definidos en el programa anual de ejercicios del IDU.



## RESOLUCIÓN NÚMERO 005913 DE 2019

### “Por medio de la cual se asignan los roles del Plan de Continuidad del Negocio”

✓ **Conocimientos**

1. Subsistemas de Gestión.
2. Norma ISO 22301:2012. Deseable Certificado Implementador Líder ISO22301.
3. Estructura de recuperación del IDU.
4. Modelo de operación del IDU, para asegurar la calidad de las estrategias y planes de Continuidad del Negocio.
5. Lineamientos del Subsistema de Gestión de Continuidad del Negocio (Política, Alcance y Objetivos del Subsistema).
6. Conocimientos relativos a la Continuidad de la Organización, en:
  1. Tiempos objetivos de recuperación.
  2. Puntos objetivos de recuperación.
  3. Procesos críticos.
  4. Proveedores críticos.
  5. Servicios de tecnología críticos.
  6. Sedes o sitios de respaldo.

✓ **Competencias**

1. Trabajo bajo presión: Habilidad para seguir actuando con eficacia en situaciones de presión de tiempo y de desacuerdo, oposición y diversidad. Es la capacidad para responder y trabajar con alto desempeño en situaciones de mucha exigencia.
2. Resolución de problemas: Es la capacidad de idear la solución que dará lugar a una clara satisfacción del problema del cliente interno y/o externo atendiendo sus necesidades, problemas y objetivo del negocio.
3. Pensamiento analítico: Capacidad para entender una situación, desagregándola en pequeñas partes o identificando sus implicaciones paso a paso.
4. Aprendizaje continuo: Busca y comparte información útil para la resolución de situaciones de negocios utilizando todo el potencial de la Entidad.

**ARTÍCULO TERCERO.** Asignar el rol de “Líder de Continuidad” del IDU, en el marco de la implementación y ejecución del Subsistema de Gestión de Continuidad del Negocio, a quien desempeñe el empleo de **SUBDIRECTOR GENERAL, CÓDIGO 084, GRADO 06** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN CORPORATIVA.**

**ARTÍCULO CUARTO.** El rol de “Líder de Continuidad” será el de administrar, promover, apoyar y hacer seguimiento a la Gestión de la Continuidad del Negocio del IDU, acorde con las partes interesadas, directrices y requerimientos de la Entidad, así

1. Validar y aprobar los objetivos del Subsistema de Gestión de Continuidad del Negocio.
2. Aprobar los objetivos del Subsistema y velar por que se asignen los recursos necesarios para su cumplimiento.
3. Validar y aprobar el Apetito de Riesgo del Subsistema de Gestión de Continuidad del Negocio.
4. Validar y aprobar el programa anual de ejercicios y hacer seguimiento al cumplimiento del mismo.
5. Propender por la oportuna medición de los indicadores de gestión del Subsistema.
6. Validar y aprobar los requerimientos de capacitación para incluir en el Plan Institucional de Capacitación - PIC.
7. Validar y aprobar los resultados de la Gestión de la Continuidad del Negocio, para presentar a la revisión por parte de la Alta Dirección.
8. Validar y aprobar las acciones de mejora y correctivas para el mejoramiento continuo de la Gestión de la Continuidad del Negocio.
9. Revisar los resultados de los ejercicios de Continuidad y proponer recomendaciones para la mejora.



## RESOLUCIÓN NÚMERO 005913 DE 2019

### “Por medio de la cual se asignan los roles del Plan de Continuidad del Negocio”

10. Liderar los ejercicios de crisis.
11. Validar y aprobar los cambios al Subsistema de Gestión de Continuidad del Negocio.

#### Perfil

##### ✓ **Experiencia**

1. Un año en cualquier rol del Subsistema de Gestión de Continuidad del Negocio o de un Subsistema de Gestión.

##### ✓ **Conocimientos**

1. Norma ISO 22301:2012.
2. Gestión de riesgos orientada en ISO 31001:2018.
3. Manejo de crisis.
4. Lineamientos del Subsistema de Gestión de Continuidad del Negocio (Directriz, Alcance, Objetivos del Subsistema)
5. Tener conocimientos relativos a la Continuidad de la Organización, en:
  1. Tiempos objetivos de recuperación.
  2. Puntos objetivos de recuperación.
  3. Procesos críticos.
  4. Proveedores críticos.
  5. Servicios de tecnología críticos.
  6. Sedes o sitios de respaldo.
  7. Estrategias de Continuidad del proceso crítico correspondiente.

##### ✓ **Competencias**

1. Toma de decisiones: Capacidad para analizar la información disponible, evaluar y elegir de varias alternativas la más adecuada de forma oportuna, anticipando y controlando los riesgos.
2. Planificación y Organización: Determina eficazmente las metas y prioridades de sus tareas estipulando la acción, los plazos y recursos requeridos.
3. Trabajo en equipo: Disposición para participar activamente en la consecución de una meta común, incluso cuando la colaboración conduce a una meta que no está relacionada con el interés propio

**ARTÍCULO QUINTO.** Asignar el rol de “Oficial de Continuidad”, en el marco de la implementación y ejecución del Subsistema de Gestión de Continuidad del Negocio, en el IDU; al quien desempeñe el empleo de **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.**

**ARTÍCULO SEXTO.** El rol de “Oficial de Continuidad” tendrá las siguientes responsabilidades específicas, orientadas a la implementación y ejecución del Subsistema de Gestión de Continuidad del Negocio, en el IDU, así:

1. Si se presentan cambios en la Entidad, como inclusión o eliminación de nuevos procesos, el Oficial de Continuidad debe analizar si estos afectan o modifican la última versión del BIA, por medio de un Análisis Financiero o una calificación de impactos, para lo cual debe seguir la metodología descrita en el instructivo de Análisis de Impacto al Negocio – BIA y de ser así, presentar dichos cambios al Equipo de Continuidad del Negocio para su aprobación.
2. Participar en el Equipo de Continuidad, para la revisión anual del último Análisis de Impacto al Negocio - BIA Y validar los cambios que surjan.
3. Participar en el Equipo de Continuidad, para la revisión anual del último Análisis de Riesgos de Continuidad y verificar que se definan e implementen los planes de tratamiento correspondientes.
4. Identificar anualmente nuevos requerimientos legales de Continuidad que le apliquen a la Entidad, y proponer un plan para el cumplimiento de estos requisitos.



## RESOLUCIÓN NÚMERO 005913 DE 2019

### “Por medio de la cual se asignan los roles del Plan de Continuidad del Negocio”

5. Definir en conjunto con el Equipo de Continuidad, el programa anual de ejercicios y los requerimientos de capacitación a ser tenidos en cuenta en el PIC.
6. Hacer seguimiento a los planes de acción de mejora y correctivas existentes y los planes de tratamiento.
7. Asegurar que se generen las evidencias de la ejecución del programa de ejercicios, como listas de asistencias y evaluación de los criterios de éxito y que se definan los planes de acciones de mejora necesarios.
8. Evaluar en conjunto con el Equipo de Continuidad, la efectividad del Subsistema y presentar los resultados al Líder de Continuidad para incluirlo en la revisión por la Alta Dirección.
9. Apoyar al Líder de Continuidad en la generación de respuestas a las comunicaciones externas referentes a Continuidad del Negocio, suministrando toda la información que se requiera.
10. Solicitar a los líderes funcionales que actualicen la lista de integrantes de los equipos de recuperación de los procesos y sus datos de contacto y hacer el seguimiento al cumplimiento de esta tarea.
11. Responder a cualquier tipo de requerimiento interno en Continuidad del Negocio y prestar asesoría metodológica a cualquier funcionario que lo solicite.
12. Hacer seguimiento a los planes de tratamiento que estén en curso, con el fin de verificar su cumplimiento o desviaciones del mismo y presentar un reporte al Equipo de Continuidad de Negocio.
13. Revisar periódicamente o por lo menos una vez al año, si las estrategias de recuperación actuales de continuidad están vigentes y funcionales: Verificar si se encuentran disponibles y funcionales los puestos de trabajo en el sitio de trabajo alterno, verificar que se encuentren vigentes los acuerdos de servicio con los proveedores críticos, verificar que se estén respaldando los registros vitales y verificar que se estén respaldado en el Data Center Alterno todos los servicios de TI críticos. De encontrarse alguna novedad, se debe presentar al Líder de Continuidad, junto con el Equipo de Continuidad para su gestión.
14. Revisar que los planes de Continuidad de la Entidad, se encuentren actualizados, revisando que no tengan fecha de modificación mayor a un año.
15. Verificar anualmente o cada vez que se presenten cambios en la Entidad, todas las partes interesadas referentes a Continuidad del Negocio y que se tengan en cuenta sus necesidades.

#### Perfil

##### ✓ Experiencia

1. Un año en cualquier rol de un Subsistema de Gestión de Continuidad del Negocio o Subsistema de Gestión

##### ✓ Conocimientos

1. Deseable que cuente con conocimientos en la implementación del Subsistema de Gestión de Continuidad del Negocio.
2. Estrategias de Continuidad del Negocio.
3. Manejo de crisis.
4. Lineamientos del Subsistema de Gestión de Continuidad del Negocio (Directriz, Alcance, Objetivos del Subsistema).
5. Tener conocimientos relativos a la Continuidad de la Organización, en:
  - ✓ Tiempos objetivos de recuperación.
  - ✓ Puntos objetivos de recuperación.
  - ✓ Procesos críticos.
  - ✓ Proveedores críticos.
  - ✓ Servicios de tecnología críticos.
  - ✓ Sedes o sitios de respaldo.
  - ✓ Estrategias de Continuidad del proceso crítico correspondiente.
6. Estructura de recuperación del IDU.



## RESOLUCIÓN NÚMERO 005913 DE 2019

“Por medio de la cual se asignan los roles del Plan de Continuidad del Negocio”

### ✓ Competencias

1. Planificación y Organización: Determina eficazmente las metas y prioridades de sus tareas estipulando la acción, los plazos y recursos requeridos.
2. Trabajo en equipo: Disposición para participar activamente en la consecución de una meta común, incluso cuando la colaboración conduce a una meta que no está relacionada con el interés propio.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** Asignar el rol de “Líder del DRP”, en el marco de la implementación y ejecución del Subsistema de Gestión de Continuidad el Negocio, en el IDU, a quien desempeñe el empleo de **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS**.

**ARTÍCULO OCTAVO.** El rol de “Líder del DRP” tendrá las siguientes responsabilidades específicas, orientadas a la implementación y ejecución de la estrategia de recuperación tecnológica en el Instituto, así

1. Definir objetivos a corto y mediano plazo, enfocados a mejorar y fortalecer el plan DRP de la Entidad.
2. Desarrollar un programa de capacitación, sensibilización y entrenamiento en lo referente al DRP y que la Gestión de Continuidad abarque a toda la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos.
3. Garantizar que exista una integración entre el Plan de Manejo de Incidentes de TI y el Plan de Manejo de Incidentes de Continuidad.
4. Contar con los protocolos de comunicación actualizados con cada uno de los proveedores críticos de TI.
5. Garantizar que las estrategias y planes DRP, cumplan con los requerimientos de negocio identificados.
6. Identificar los riesgos de continuidad que afecten el Data Center Principal y generar los planes de tratamiento pertinentes en el BIA, (Tiempos de recuperación, servicios críticos de TI respaldados, políticas de Backup).
7. Garantizar que se cuenten con los planes DRP necesarios para la continuidad de los servicios críticos de TI.
8. Mantener actualizados los planes DRP, teniendo en cuenta los cambios organizacionales, operacionales y tecnológicos.
9. Capacitar a los colaboradores de la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos sobre los planes DRP.
10. Definir y desarrollar un programa anual de ejercicios DRP, lo que implica actividades como:
  - ✓ Planeación del ejercicio.
  - ✓ Desarrollo del ejercicio.
  - ✓ Análisis de resultados del ejercicio.
  - ✓ Generar y gestionar acciones de mejora o correctivas según resultados de ejercicios.
11. Apoyar la planeación y desarrollo de ejercicios de Continuidad, asegurando los servicios de TI que se requieran y dar el soporte necesario.
12. Evaluar la capacidad de recuperación tecnológica.
13. Evaluar indicadores de gestión relacionados con el plan DRP.
14. Hacer seguimiento a los planes de acción de las acciones de mejora, preventivas y correctivas existentes y de ser necesario gestionar cumplimiento de los mismos.
15. Generar acciones para el mejoramiento continuo de la Gestión de la Continuidad del Negocio.
16. Todas las responsabilidades definidas en el plan DRP.



## RESOLUCIÓN NÚMERO 005913 DE 2019

### “Por medio de la cual se asignan los roles del Plan de Continuidad del Negocio”

#### Perfil

##### ✓ Experiencia

1. Un año en el diseño e implementación de estrategias del plan de Recuperación Ante Desastres.
2. Un año en cualquier rol de un Subsistema de Gestión de Continuidad del Negocio o Subsistema de Gestión.
3. Participación en por lo menos un ejercicio de recuperación de Tecnología (DRP), definidos en el programa anual de ejercicios del IDU.

##### ✓ Conocimientos

1. Certificación en Gestión / Gobierno de TI (ISACA, COBIT, ITIL V3).
2. Infraestructura Tecnológica que habilita las líneas de la acción y de respaldo estratégico del IDU y los procesos de negocio.
3. Estrategias y planes DRP con los que cuenta el IDU.
4. Conocimientos de la Continuidad del IDU.
  - ✓ Tiempos objetivos de recuperación.
  - ✓ Puntos objetivos de recuperación.
  - ✓ Procesos críticos.
  - ✓ Proveedores críticos.
  - ✓ Servicios de tecnología críticos.
  - ✓ Sedes o sitios de respaldo.
  - ✓ Plan y estrategia DRP.
  - ✓ Lineamientos del Subsistema de Gestión de Continuidad del Negocio (Política, Alcance, Objetivos del Subsistema).

##### ✓ Competencias

1. Planificación y organización: Determina eficazmente las metas y prioridades de sus tareas estipulando la acción, los plazos y recursos requeridos.
2. Trabajo en equipo: Disposición para participar activamente en la consecución de una meta común, incluso cuando la colaboración conduce a una meta que no está relacionada con el interés propio.
3. Toma de decisiones: Capacidad para analizar la información disponible, evaluar y elegir varias alternativas la más adecuada de forma oportuna, anticipando y controlando los riesgos.

**ARTÍCULO NOVENO.** Asignar el rol del “Comando de Incidentes de Continuidad”, en el marco de la implementación y ejecución del Subsistema de Gestión de Continuidad del Negocio en el IDU, a quienes desempeñen los siguientes empleos:

1. **SUBDIRECTOR GENERAL, CÓDIGO 084, GRADO 06** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN CORPORATIVA.**
2. **SUBDIRECTOR GENERAL, CÓDIGO 084, GRADO 06** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO.**
3. **SUBDIRECTOR GENERAL, CÓDIGO 084, GRADO 06** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA.**
4. **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS.**

**ARTÍCULO DÉCIMO.** El rol del “Comando de Incidentes de Continuidad”, tendrá las siguientes responsabilidades específicas, orientadas al manejo de incidentes de Continuidad y eventos de crisis en el IDU, así:

1. Analizar y evaluar el incidente y determinar la necesidad de activar las estrategias y planes de continuidad parcial o talmente.

7



## RESOLUCIÓN NÚMERO 005913 DE 2019

### “Por medio de la cual se asignan los roles del Plan de Continuidad del Negocio”

2. Tomar las decisiones necesarias y oportunas, durante y después del evento buscando la recuperación de los procesos críticos de la Entidad en los tiempos objetivos establecidos.
3. Garantizar la atención al ciudadano durante el evento.
4. Los miembros del Comando de Incidentes de Continuidad son los encargados de accionar el plan de comunicación durante la crisis o evento de interrupción.
5. Velar por la buena imagen y reputación del IDU.
6. Las demás acciones establecidas en el Plan de Manejo de Incidentes de Continuidad.

#### Perfil

##### ✓ Experiencia

1. Participación en por lo menos en un ejercicio de crisis.

##### ✓ Conocimientos

1. Comunicación en crisis, manejo de situaciones de crisis.
2. Lineamientos del Subsistema de Gestión de Continuidad del Negocio (Política, Alcance, Objetivos del Subsistema).
3. Plan de Manejo de Incidentes de Continuidad.

##### ✓ Competencias

1. Liderazgo: Habilidad necesaria para orientar la acción de los grupos humanos en una dirección determinada, inspirando valores de acción y anticipando escenarios de desarrollo de la acción del grupo.
2. Comunicación: Capacidad de escuchar, hacer preguntas, expresar conceptos e ideas en forma efectiva, exponer aspectos positivamente.
3. Habilidad analítica: Tipo y alcance de razonamiento y la forma en que organiza cognitivamente el trabajo. Es la capacidad general que tiene una persona para realizar un análisis lógico.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.** Asignar el rol de “Comandante de Incidentes de Continuidad”, en el marco de la implementación y ejecución del Subsistema de Gestión de Continuidad del Negocio, en el IDU a quien desempeñe el empleo de **SUBDIRECTOR GENERAL, CÓDIGO 084, GRADO 06** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN CORPORATIVA**.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.** El rol de “Comandante de Incidentes de Continuidad” será entre otras el de administrar, promover, apoyar y hacer seguimiento a la Gestión de la Continuidad del Negocio del IDU, acorde con las partes interesadas, directrices y requerimientos de la Entidad, convocando al Comando de Manejo de Incidentes para la toma de decisiones ante un evento de interrupción que afecte la operación del IDU o la imagen y la reputación de la Entidad, así:

1. Realizar evaluación y seguimiento a incidentes operativos, de tecnología o de emergencias, que tengan probabilidad de convertirse en Incidentes de Continuidad que pueda llevar a una crisis en el IDU.
2. Una vez el comandante del Incidente o su Alterno haya evaluado y realizado seguimiento al incidente y considera que pueda llevar a una interrupción o crisis en la Entidad, deberá realizar la convocatoria del Comando de Incidentes de Continuidad.
3. Una vez reunido el Comando, el Comandante comunicará el estado actual del incidente y las medidas adoptadas hasta el momento, para que se analice toda la información disponible y el impacto que representa para el IDU.
4. Una vez el Comando de Manejo de Incidentes de Continuidad decida activar los Planes y Estrategias de Continuidad del Negocio, el comandante debe:
  - ✓ Notificar a los líderes funcionales de sus procesos críticos de la activación de sus planes.
  - ✓ Evaluar con el Comando de Incidentes, si es necesario informar de la situación, a algún interesado o ente regulatorio.
  - ✓ Realizar seguimiento permanente a la operación de los procesos críticos y mantener informado al Comando de Incidentes de Continuidad.





## RESOLUCIÓN NÚMERO 005913 DE 2019

### “Por medio de la cual se asignan los roles del Plan de Continuidad del Negocio”

- ✓ Evaluar con el Comando de Incidentes de Continuidad el retorno a la normalidad, de acuerdo con la verificación y evaluación de los factores que garanticen la continuidad de las operaciones en las instalaciones principales del IDU.
- 5. Una vez estabilizada la situación se debe hacer una revisión de las causas y manejo del incidente para generar acciones correctivas y/o de mejora que eviten repetición de la situación.

#### Perfil

##### ✓ Experiencia

1. Un año en cualquier rol de un Subsistema de Gestión de Continuidad del Negocio o Subsistema de Gestión.

##### ✓ Conocimientos

1. Norma ISO 22301:2012.
2. Gestión de riesgos orientada en ISO 31001:2018.
3. Manejo de crisis.
4. Lineamientos del Subsistema de Gestión de Continuidad de Negocio (Directriz, Alcance, Objetivos del Subsistema)
5. Tener conocimientos relativos a la Continuidad del IDU:
  - ✓ Tiempos objetivos de recuperación.
  - ✓ Procesos críticos.
  - ✓ Proveedores críticos.
  - ✓ Servicios de tecnología críticos.
  - ✓ Sedes o sitios de respaldo.
6. Plan de emergencias del IDU.

##### ✓ Competencias

1. Toma de decisiones: Capacidad para analizar la información disponible, evaluar y elegir varias alternativas la más adecuada de forma oportuna, anticipando y controlando los riesgos.
2. Planificación y Organización: Determina eficazmente las metas y prioridades de sus tareas estipulando la acción, los plazos y recursos requeridos.
3. Trabajo en equipo: Disposición para participar activamente en la consecución de una meta común, incluso cuando la colaboración conduce a una meta que no está relacionada con el interés propio

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.** Asignar el rol de “Líder Funcional del Negocio”, en el marco de la implementación y ejecución del Subsistema de Gestión de Continuidad del Negocio, en el IDU, a quienes desempeñen los siguientes empleos:

1. **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS.**
2. **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROCESOS SELECTIVOS.**
3. **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL.**
4. **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS FÍSICOS.**
5. **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD.**

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.** El rol del “Líder Funcional del Negocio”, tendrá las siguientes responsabilidades específicas, orientadas a la implementación y ejecución de los Planes de Continuidad del Negocio en el IDU, así



## RESOLUCIÓN NÚMERO 005913 DE 2019

“Por medio de la cual se asignan los roles del Plan de Continuidad del Negocio”

1. Conocer, mantenerse actualizado y garantizar el cumplimiento de lo descrito para su rol en el Plan de Continuidad.
2. Actualizar el Plan de Continuidad a su cargo.
3. Verificar disponibilidad y funcionamiento del hardware y herramientas requeridas para el Plan de Continuidad, identificado en el Análisis de Impacto al Negocio (BIA).
4. Verificar la disponibilidad de los recursos mínimos necesarios, identificados en el Análisis de Impacto al Negocio (BIA).
5. Realizar ejercicios de software, Token y claves de acceso en los equipos que se utilizarán para operar durante el evento de interrupción.
6. Validar con la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos, que se está realizando backup a los archivos vitales, identificados en el Análisis de Impacto al Negocio (BIA).
7. Participar activamente en ejercicios, capacitaciones u otras actividades de Continuidad del Negocio.
8. Notificar a su equipo funcional de la activación del Plan de Continuidad, una vez sea notificado por parte del Comando de Incidentes de Continuidad.
9. Realizar control y seguimiento al cumplimiento de las responsabilidades de cada equipo funcional.
10. Identificar acciones preventivas, correctivas u oportunidades de mejora del Plan de Continuidad del Negocio.

### Perfil

#### ✓ **Experiencia**

1. Participación en por lo menos un ejercicio de Continuidad del Negocio definidos en el programa anual de ejercicios del IDU.

#### ✓ **Conocimientos**

1. Estructura de recuperación del IDU.
2. Lineamientos del Subsistema de Gestión de Continuidad del Negocio (Política, Alcance, Objetivos del Subsistema).
3. Tener conocimientos relativos a la Continuidad de la Organización.
  - ✓ Tiempos objetivos de recuperación.
  - ✓ Puntos objetivos de recuperación.
  - ✓ Procesos críticos.
  - ✓ Proveedores críticos.
  - ✓ Servicios de tecnología críticos.
  - ✓ Sedes o sitios de respaldo.
  - ✓ Estrategias de Continuidad del proceso crítico correspondiente.

#### ✓ **Competencias**

1. Liderazgo: Es la habilidad necesaria para orientar la acción de los grupos humanos en una dirección determinada, inspirando valores de acción y anticipando escenarios de desarrollo de la acción del grupo.
2. Evaluación y Seguimiento: Organiza su trabajo hace seguimiento, evalúa y controla los resultados, recursos y procesos.
3. Resolución de problemas: Es la capacidad de idear la solución que dará lugar a una clara satisfacción del problema del cliente interno y/o externo atendiendo sus necesidades, problemas y objetivo del negocio.

**ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.** Asignar el rol de “Integrante Funcional”, en el marco de la implementación y ejecución del Subsistema de Gestión de Continuidad del Negocio en el Instituto de Desarrollo Urbano, a los colaboradores de la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos,



## RESOLUCIÓN NÚMERO 005913 DE 2019

### “Por medio de la cual se asignan los roles del Plan de Continuidad del Negocio”

Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad, Dirección Técnica de Gestión Contractual, Dirección Técnica de Procesos Selectivos y de la Dirección Técnica de Predios.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.** El rol del “Integrante Funcional”, tendrá las siguientes responsabilidades específicas, orientadas a la implementación y ejecución del Plan de Continuidad del Negocio en el IDU, así:

1. Conocer, mantenerse actualizado y garantizar el cumplimiento de lo descrito para su rol en el Plan de Continuidad correspondiente.
2. Participar activamente en la actualización de su Plan de Continuidad correspondiente.
3. Notificar al Líder Funcional sobre algún cambio en sus datos de contacto para mantener actualizado los árboles de llamadas de la Entidad.
4. Verificar disponibilidad y funcionamiento del hardware requerido para el Plan de Continuidad, identificado en el Análisis de Impacto al Negocio (BIA)
5. Verificar la disponibilidad de los recursos mínimos necesarios, identificados en el Análisis de Impacto al Negocio (BIA).
6. Realizar ejercicios de software y claves de acceso en los equipos que se utilizarán para operar durante el evento de interrupción.
7. Verificar que se está realizando backup a los archivos vitales, identificados en el Análisis de Impacto al Negocio (BIA).
8. Participar activamente en ejercicios, capacitaciones u otras actividades de continuidad de negocio.
9. Seguir las indicaciones de activación, notificación y movilización que sean entregadas por el líder funcional.
10. Reportar las actualizaciones y cambios en la Entidad que afecten el proceso de gestión de Continuidad del Negocio.
11. Identificar acciones preventivas, correctivas u oportunidades de mejora del Plan de Continuidad del Negocio.

#### Perfil

##### ✓ Experiencia

1. Participación en por lo menos un ejercicio de continuidad definidos en el programa anual de ejercicios del IDU.

##### ✓ Conocimientos

1. Lineamientos del Subsistema de Gestión de Continuidad de Negocio (Política, Alcance y Beneficios del Subsistema).
2. Estrategias con las que cuenta el IDU para garantizar la Continuidad del Negocio del proceso crítico correspondiente.
3. Estructura de recuperación del IDU.
4. Tener conocimientos relativos a la Continuidad de la Organización.
  - ✓ Tiempos objetivos de recuperación.
  - ✓ Puntos objetivos de recuperación.
  - ✓ Procesos críticos.
  - ✓ Proveedores críticos.
  - ✓ Servicios de tecnología críticos.
  - ✓ Sedes o sitios de respaldo.
  - ✓ Estrategias de Continuidad del proceso crítico correspondiente.
5. Plan de Continuidad del Negocio del proceso correspondiente.

##### ✓ Competencias

1. Trabajo bajo la presión: Habilidad para seguir actuando con eficacia en situaciones de presión de tiempo y de desacuerdo, oposición y diversidad. Es la capacidad para responder y trabajar con alto desempeño en situaciones de mucha exigencia.



## RESOLUCIÓN NÚMERO 005913 DE 2019 “Por medio de la cual se asignan los roles del Plan de Continuidad del Negocio”

2. Resolución de problemas: Es la capacidad de idear la solución que dará lugar a una clara satisfacción del problema del cliente interno y/o externo atendiendo sus necesidades, problemas y objetivo del negocio.

**ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.** “La Gente IDU” tendrá las siguientes responsabilidades específicas, frente al Subsistema de Gestión de Continuidad del Negocio, las cuales deben ser acatadas, compartidas, publicadas y aceptadas, así:

1. Conocer los principales lineamientos del Subsistema de Gestión de Continuidad de Negocio (Política, Alcance, Beneficios del Subsistema, procesos críticos y estrategias generales de continuidad de la Entidad).
2. Reportar cualquier incidente a su líder funcional, que interrumpa la operación de su proceso.
3. Tener la disposición para participar en la recuperación de la Entidad en caso de ser requerido.

**ARTÍCULO DECIMO OCTAVO.** Para el cierre de las brechas de competencias para cada uno de los roles definidos en esta Resolución y teniendo en cuenta que el Plan Institucional de Capacitación y el programa de ejercicios de Continuidad es anual y que actualmente está en ejecución, se cuenta con un plazo máximo de un año y medio para impartir las capacitaciones correspondientes que permitan el desarrollo de las mismas, plazo que se contará, para la gente IDU actualmente vinculada, a partir de la expedición del presente Acto Administrativo. Para quienes ingresen al IDU, el plazo señalado en el presente artículo se contará a partir de la fecha del Acta de Posesión.

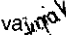


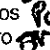
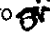
### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veinticuatro días del mes de septiembre de 2019.

  
ANETH ROCÍO MANTILLA BARÓN  
Directora General



A: Ligia Stella Rodríguez Hernández  
R: Ana Claudia Sory Mercedes Mahecha León  
A: Salvador Mendoza Suárez  
A: Paula Tatiana Arenas González  
E: Salvador Mendoza Suárez  
E: Jhon Henry Cueva Malagón

Subdirectora General de Gestión Corporativa   
Profesional Especializado SGGC   
Director Técnico Administrativo y Financiero   
Subdirectora Técnica de Recursos Humanos   
Director Técnico Administrativo y Financiero   
Contratista SGGC 